

EXTRAORDINARIA N° 22-2015

Acta de la Sesión Extraordinaria N° 22-2015, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, el día 26 de Octubre del dos mil quince, a las quince horas y treinta minutos de la tarde (03:30p.m.), con la asistencia de los señores Regidores y Síndicos, Propietarios y Suplentes siguientes:

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

Norma Collado Pérez
Sonia Segura Matamoros
Luis Ángel Achio Wong

REGIDORES (AS) SUPLENTE (AS)

Walter Villalobos Elizondo
Andrea Salazar Cortés
Rosa Mejías Alvarado
Graciela Núñez Rosales
Pedro Garro Arroyo

SINDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Tobías Chavarría Chavarría
Carlos Méndez Marín
Ginneth Parra Alvarado
Olga Artavia Azofeifa

SINDICOS (AS) SUPLENTE (AS)

AGENDA PARA LA PRESENTE SESION:

ARTÍCULO I. SALUDO Y BIENVENIDA

ARTÍCULO II. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

ARTÍCULO III. ORACIÓN

ARTÍCULO IV. ATENCIÓN AUDITORA INTERNA: EXPOSICIÓN DE RESULTADOS DEL ESTUDIO ACERCA DEL TRÁMITE DE COBRO DE IMPUESTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES.

ARTÍCULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO VI. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES

ARTÍCULO VII. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE

ARTÍCULO I. SALUDO Y BIENVENIDA POR PARTE DE LA PRESIDENCIA.

ARTÍCULO II. COMPROBACIÓN DEL QUORUM.

La señora Presidenta Municipal en ejercicio, Norma Collado Pérez, determina el quórum y con base al artículo 28 del Código Municipal procede a llamar a los Regidores (as) Suplentes Walter Villalobos Elizondo y Graciela Núñez Rosales y los nombra en propiedad.

La señora Presidenta Municipal en ejercicio, Norma Collado Pérez, somete a consideración la Agenda para la presente Sesión Municipal, la cual es aprobada de manera unánime.

ARTÍCULO III. ORACIÓN

La señora Presidenta Municipal en ejercicio, Norma Collado Pérez, solicita a la Regidora Suplente Rosa Mejías Alvarado realice la oración.

ARTÍCULO IV. ATENCIÓN AUDITORA INTERNA: EXPOSICIÓN DE RESULTADOS DEL ESTUDIO ACERCA DEL TRÁMITE DE COBRO DE IMPUESTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES.

Constancia del Secretario, Allan Herrera Jiménez:

La Licda. Idriabel Madriz Mora Auditora Interna y la Asistente de Auditoría Interna Julissa Suárez, hacen exposición del Informe **EXPOSICIÓN DE RESULTADOS DEL ESTUDIO ACERCA DEL TRÁMITE DE COBRO DE IMPUESTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES.** Asimismo se le indica al Concejo Municipal, que es un Informe Borrador y que cuentan con cinco días para hacer las observaciones por escrito y entregarlas a la Auditoría Interna.

El Regidor Luis Ángel Achio:

Sería bueno que el Concejo le dé seguimiento a este informe, para que la administración nos esté informando.

La Licda. Idriabel Madriz:

La administración está adquiriendo un nuevo sistema, entonces se está dando un plazo de seis meses, para que se implemente y se corrija.

El Regidor Suplente Walter Villalobos:

Tengo varias preguntas, las hare por escrito, le voy a solicitar al Secretario me ayude a transcribirlas. Temas como el cobro de tasas solidarias, que no se va a cobrar en Drake.

El Regidor Luis Ángel Achio:

Hay una cosa que no entiendo, cuando nosotros entramos en el 2010, se compró un nuevo sistema, costo una millonada, ahora se va a comprar otro sistema y vamos a comenzar otra vez con ese jueguito.

La Licda. Idriabel Madriz:

El sistema se alimentó con una base de datos mal, no sé quién es el responsable, pero también ustedes van a tener un informe de la Contraloría General de la República, donde les dicen que los datos están mal, no coinciden con los datos del Registro de la Propiedad.

ARTÍCULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

Punto 1. Se recibe Oficio MUNOSA-PSCMO-0139-2015, de fecha 26 de Octubre del 2015, recibido el 26 de octubre del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Enoc Rugama Morales, Presidente del Concejo Municipal, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Estimados (as) Señores (as):

En base al Artículo 164 y 165 del Código Municipal:

ARTÍCULO 164.- En cada cantón, existirá un comité cantonal de deportes y recreación, adscrito a la municipalidad respectiva; gozará de personalidad jurídica instrumental para desarrollar planes, proyectos y programas deportivos y recreativos cantonales, así como para construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad o las otorgadas en administración. Asimismo, habrá comités comunales de deportes y recreación, adscritos al respectivo comité cantonal. (Así reformado por el artículo único de la Ley N° 8678 del 18 de noviembre de 2008).

ARTÍCULO 165.- El Comité cantonal estará integrado por cinco residentes en el cantón:

- a) Dos miembros de nombramiento del Concejo Municipal.
- b) Dos miembros de las organizaciones deportivas y recreativas del cantón.
- c) Un miembro de las organizaciones comunales restantes.

Cada municipalidad reglamentará el procedimiento de elección de los miembros del Comité cantonal.

Por tanto

Se solicita al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa y a las Organizaciones Comunales restantes (Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo), se proceda a realizar convocatoria respectiva para conformar el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa.

Una vez visto y analizado el Oficio MUNOSA-PSCMO-0139-2015, el Concejo Municipal, ACUERDA; APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Walter Villalobos Elizondo, Graciela Núñez Rosales y Luis Ángel Achio Wong. Por tanto Se solicita al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa y a las Organizaciones Comunales restantes (Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo), se proceda a realizar convocatoria respectiva para conformar el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa.

Punto 2. Se recibe Oficio O.E. 013-2015, de fecha 16 de Octubre del 2015, recibido el 16 de octubre del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Licda. Wendy Jiménez Álvarez, Secretaria Órgano Elector, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Señores

Concejo Municipal Municipalidad de Osa

Estimados señores:

Por este medio solicitamos respetuosamente la posibilidad de que se nos pueda facilitar el salón de sesiones para efectos de realizar una reunión del Órgano Elector del Consejo Directivo del Fondo de Apoyo para la Educación Superior y Técnica del Puntarenense (FAESUTP), el cual lo conforman un representante de cada municipalidad de la provincia de Puntarenas.

La fecha estimada para realizar dicho acto es el sábado 07 de noviembre del 2015, con un tiempo estimado de duración de las 10 horas a las 13 horas.

Agradeciendo la colaboración que nos puedan brindar, me despido.

Una vez visto y analizado el Oficio O.E. 013-2015, el Concejo Municipal, ACUERDA; darse por enterados, se aprueba el uso del Salón de Sesiones, siempre y cuando se colabore con el aseo del mismo. Se solicita al señor Alcalde se coordine con la Empresa de Vigilancia del edificio Municipal, para la apertura del Salón el Sábado 07 de noviembre. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Walter Villalobos Elizondo, Graciela Núñez Rosales y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 3. Se recibe Oficio OF-SPM-0618-2015, de fecha 19 de Octubre del 2015, recibido el 19 de Octubre del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por el Licda. Jessenia Salas Jiménez, Proveedora Municipal, Municipalidad de Osa, dirigido al señor Allan José Herrera Jiménez, Secretario del Concejo Municipal, el cual dice:

Estimado Señor:

Por este medio y en referencia a la Transcripción-PCM-N° 1087-2015, con fecha del 07 de octubre del 2015, recibida en esta proveeduría el 13 de octubre del presente año, en la cual indica una explicación del proyecto aceras de la Escuela Nieborowsky para la construcción de 400 metros de aceras alrededor de la Escuela, si ya se terminó el proyecto, cuanto se pagó, cuantos metros se hicieron.

Según lo anterior esta proveeduría no puede brindar la información solicitada sin la autorización del jerarca superior el licenciado Jorge Alberto Colé de León, Alcalde Municipal de esta institución.

Cabe mencionar que en cuanto el licenciado Colé solicite la información, será suministrada, ya que según indica la transcripción, también es dirigido al señor Alcalde.

Una vez visto y analizado el Oficio OF-SPM-0618-2015, el Concejo Municipal, ACUERDA; darse por enterados, el Regidor Luis Ángel Achio Wong, solicita copia del documento. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Walter Villalobos Elizondo, Graciela Núñez Rosales y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 4. Se recibe Oficio FEDEMSUR-CD-061-2015, de fecha 19 de Octubre del 2015, recibido el 19 de Octubre del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Denia Caballero Sequeira, Secretaria Ejecutiva, FEDEMSUR, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

ASUNTO: I Convocatoria a la VII Asamblea Ordinaria de FEDEMSUR

Respetables señores y señoras:

Reciban un Cordial Saludo de parte de la Federación de Municipalidades de la Región Sur de la Provincia de Puntarenas.

Según lo establece nuestro estatuto en su artículo 10 tercer párrafo, sobre la sesiones de Asamblea y a solicitud del Consejo Directivo de FEDEMSUR; tenemos el honor de convocarle a la XII asamblea General Ordinaria de FEDEMSUR la cual se llevará a cabo el día VIERNES 30 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO a partir de las 9:00 a.m, en las instalaciones de RANCHO AMIGOS, ubicadas en San Vito, Coto Brus, al final del campo de aterrizaje.

Esperando Contar con su participación se despide cordialmente,

Una vez visto y analizado el Oficio FEDEMSUR-CD-061-2015, el Concejo Municipal, ACUERDA; darse por enterados. Asimismo se nombra al Regidor Propietario, Walter Villalobos en Comisión, para que asista a la Asamblea e informe a este Concejo. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Walter Villalobos Elizondo, Graciela Núñez Rosales y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 5. Se recibe Oficio CORRESP-ALC-BOLET-0225-2015, de fecha 20 de Octubre del 2015, recibido el 20 de octubre del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Mónica Alaniz Bendaña, Alcaldía Municipal, dirigido al señor Allan Herrera Jiménez, secretario del Concejo Municipal, el cual dice:

Estimado Sr. Herrera:

Por este medio, y con instrucciones previas del Lic. Jorge Alberto Cole De León, Alcalde Municipal de Osa, remito correspondencia ingresada por la plataforma de servicios y vía fax a esta oficina, para que su persona proceda como a derecho corresponda:

# de Ingreso	Remitente	# Folios
16581-2015	ADRIANA ACUÑA HIDALGO	01 P/O
16575-2015	LESLIE MENDOZA ORTIZ	01 P/O
16576-2015	LESLIE MENDOZA ORTIZ	01 P/O

Una vez visto y analizado el Oficio CORRESP-ALC-BOLET-0225-2015, el Concejo Municipal, ACUERDA; analizada la Correspondencia se determina enviar la Nota de la señora Acuña al señor Alcalde Municipal y a la Unidad Técnica de Gestión Vial, para que se resuelva como enderecho corresponda. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Walter Villalobos Elizondo, Graciela Núñez Rosales y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 6. Se recibe nota, de fecha 20 de Octubre del 2015, recibida el 20 de Octubre del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Víctor Fidel Maroto, Presidente Comité de Deportes de Barrio Alemania, dirigida al Concejo Municipal, el cual dice:

Estimados señores:
Saludos cordiales.

Estimados miembros del consejo:

Nos dirigimos a sus ilustres personas, para solicitar los permisos necesarios para la realización de la actividad: Festejos Barrio Alemania 2015. Misma que pretende recaudar los fondos necesarios para la remodelación y construcción de la plaza de la comunidad de ciudadela Alemania de palmar Norte.

Dichos permisos consisten en:

Una patente provisional de venta de licor; funcionamiento de juegos mecánicos: chinamos; corridas de toros; bebidas; tope entre otros.

La actividad ecuestre de tope se realizará el día domingo 20, a partir del mediodía.

Esta actividad se realizará con su venia y en apego a la norma vigente los días:

Viernes 11, Sábado 12, Domingo 13, Jueves 17, Viernes 18, Sábado 19 y domingo 20 de diciembre del año en curso.

Las actividades en esta semana taurina, son las que corresponden a los permisos solicitados anteriormente y como se indicó, pretenden suplir los gastos económicos que conlleva el remodelar y construir las nuevas estructuras de la plaza de deportes en la ciudadela Alemania de Palmar Norte de Osa.

En espera de pronta respuesta y sabedor de sus buenas gestiones en pro del cantón.

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; APROBAR las fechas indicadas y otorgar la patente Temporal solicitada, siempre y cuando se cumpla con los requisitos de Ley. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Walter Villalobos Elizondo, Graciela Núñez Rosales y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 7. Se recibe oficio CEPD-291-2015, de fecha 22 de setiembre del 2015, recibido el 20 de Octubre del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Estimados señores:

Con instrucciones del Presidente de la Comisión Especial que estudia los temas de discapacidad, diputado Oscar López, se solicita el criterio de esa municipalidad en relación con el expediente 19.575 "REFORMA DEL ARTÍCULO 41 Y 54 DE LA LEY IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD LEY N° 7600", el cual se anexa.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2194, 2243-2438, el fax 2243-2440 o el correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr.

Una vez visto y analizado el oficio CEPD-291-2015, el Concejo Municipal, ACUERDA; solicitar a la Comisión una prórroga de quince días, para brindar el criterio solicitado. Asimismo se solicita al Departamento de Servicios Jurídicos analice y recomiende al Concejo Municipal. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Walter Villalobos Elizondo, Graciela Núñez Rosales y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 8. Se recibe Oficio AZM-1163-2015, de fecha 20 de Octubre del 2015, recibido el 20 de Octubre del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Licda. Isabel Chaves Bonilla, Abogada, Zona Marítima Terrestre, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Ciudad Cortes, 20 de Octubre del 2015
OFICIO: AZM-1163-2015

Señor (a).
Concejo Municipal
Osa

Asunto: Cambio de Junta Directiva y cesión de acciones

Estimado (a) Señor (a):

Me permito saludarlos muy respetuosamente, a la vez remito ante ustedes documentos de solicitud presentados por el señor Bruno Jaromirski, Apoderado Generalísimo de la Sociedad Vigu S.A, Concesionaria en zona marítima terrestre de ésta Municipalidad, en el que comunica el cambio de Junta Directiva de la Sociedad Inversiones Vigu S.A. cedula jurídica 1-84000880432 y solicita la aprobación de cesión de acciones.

Que analizado el documento presentado, el mismo cumple con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 6043, por lo tanto este departamento remite adjunto copia de los mismos para que sea conocido y aprobado por ese honorable Concejo Municipal. Asimismo se indica que los documentos originales constan en el expediente de concesión.

Una vez visto y analizado el Oficio AZM-1163-2015, dadas las recomendaciones por parte de la Licda. Chaves Bonilla, el Concejo Municipal, ACUERDA; APROBAR de manera DEFINITIVA Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Walter Villalobos Elizondo, Graciela Núñez Rosales y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 9. Se recibe Oficio PAT-0731-2015, de fecha 21 de Octubre del 2015, recibido el 21 de Octubre del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Lic. Juan de Dios Salas Villalobos, Administrador Tributario, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Es un gusto saludarles y desearles éxitos en sus labores diarias.

Por este medio y en vista de solicitud realizada en Transcripción-PCM-No. 1100-2015, sobre lo acordado por ese distinguido Órgano Colegiado que literalmente indica: "Una vez visto y analizado el Oficio PSJ-527- 2015, el Concejo Municipal, ACUERDA; se acogen las recomendaciones y se solicita al Depto. de Administración Tributaria manifieste cuál de los dos supuestos le es más útil en su gestión, ya sea el propuesto en el proyecto de ley -cobrar por metro lineal del frente de la propiedad- o el vigente en el código municipal- cobrar según el valor del a propiedad. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Walter Villalobos Elizondo, Graciela Núñez Rosales y Pedro Garro Arroyo", procedo a exponer lo siguiente:

Punto A: Fijación de la tasa

Ante todo, es importante analizar lo que la ley dicta sobre la fijación de las tasas por parte de las Municipales por lo que el Art. 74 del Código Municipal textualmente dice:

"ARTÍCULO 74.- Por los servicios que preste, la municipalidad cobrará tasas v precios que se fijarán tomando en consideración su costo más un diez por ciento (10%) de utilidad para desarrollarlos. Una vez fijados, entrarán en vigencia treinta días después de su publicación en La Gaceta. (El subrayado y negrita es nuestro)

Como se puede apreciar, la tasa por los servicios que brindamos, se fija de acuerdo a los costos en que se incurren para brindar el servicio más un diez por ciento de utilidad para desarrollarlos; de esta manera la misma norma asegura que la tasa a cobrar por el servicio Municipal que se brinde, mantenga una relación coherente de auto sostenibilidad financiera así como de la calidad del servicio que reciben los contribuyentes.

Punto B: Modalidad o forma de cobro:

Ahora bien de la modalidad de la aplicación de la tasa, según el Art. 74 del Código Municipal, indica que:

"Además, se cobrarán tasas por los servicios y el mantenimiento de parques, zonas verdes y sus respectivos servicios. Los montos se fijarán tomando en consideración el costo efectivo de lo invertido por la municipalidad para mantener cada uno de los servicios urbanos Dicho monto se incrementará en un diez por ciento (10%) de utilidad para su desarrollo: **tal suma se cobrará proporcionalmente entre los contribuyentes del distrito, según el valor de la propiedad.** (La negrita y el subrayado es nuestro)

Así mismo, se extrae del comentario que aparecen al pie del artículo 74 del Código Municipal lo siguiente: **"...Por otra parte, los tributos creados por las municipalidades deben ajustarse a los principios de justicia tributaria,..."**

En materia de Principios Tributarios, la Sala Constitucional ha comentado sobre el Principio de Igualdad ante las cargas Tributarias en sentencia No. 2003-05276 de 14 horas 54 minutos del 18 de junio de 2003,...

"(...) VI.- Capacidad económica del contribuyente e igualdad ante las cargas tributarias. Considera esta Sala que la norma impugnada tampoco es contraria al principio constitucional de igualdad ante las cargas tributarias y capacidad económica del contribuyente. En efecto, dichos principios, corolarios necesarios de la protección que la Constitución

Política da a los individuos para que sean tratados ante la Ley en forma no discriminatoria, es decir, **que los iguales sean tratados como iguales v los desiguales como tales, en materia impositiva, implica que las cargas tributarias deben ser soportadas en forma similar por quienes se encuentren en la misma situación; en forma más gravosa por quienes disfruten de mayor riqueza; y más levemente por aquellas personas con menores ingresos v bienes. Todo lo anterior en cumplimiento del deber expreso contenido en el Art. 18 constitucional, que ordena a todos los costarricenses, en proporción a sus posibilidades, contribuir para los gastos públicos...** (Negrita y subrayado es nuestro)

Basado en todo lo expuesto, esta Administración Tributaria recomienda que la tasa de Limpieza de Vías Públicas se cobre según el valor de la propiedad, ya que esta manera de cobro se apega al principio de Igualdad ante las cargas tributarias, debido a que los contribuyentes cancelarán dicho servicio municipal de acuerdo al valor de propiedad que posean; y dicho bien es una forma medible del grado de riqueza de los contribuyentes que reciban el servicio; además, según lo expuesto sobre la fijación de la tasa, esta modalidad, no afecta la sostenibilidad económica en brindar el servicio.

Una vez visto y analizado el Oficio PAT-0731-2015, el Concejo Municipal, ACUERDA; darse por enterados y se traslada a la Asamblea Legislativa. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Walter Villalobos Elizondo, Graciela Núñez Rosales y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 10. Se recibe Oficio CJ-487-2015, de fecha 21 de Octubre del 2015, recibido el 21 de Octubre del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Licda. Nery Agüero Montero, Jefa de Comisión Asuntos Jurídicos, Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Estimados señores:

La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Jurídicos tiene para su estudio el proyecto: Expediente 19.405: "**Ley orgánica de las administraciones públicas**", publicado en la Gaceta N.º 235 del 5 de diciembre de 2014. En sesión N.º 18, de fecha 13 de octubre de 2015, se aprobó una moción para consultarle el TEXTO BASE, el cual se adjunta.

Apreciaré remitir, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la recepción de esta solicitud, la correspondiente opinión y hacerla llegar a la Secretaría de la Comisión, ubicada en el tercer piso del edificio central (Comisión de Jurídicos), o por los siguientes medios del fax 2243-2432; correo: COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr; naguero@asamblea.go.cr

Ruégole remitimos una versión digital, en documento abierto, a los siguientes correos electrónicos: COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr // naguero@asamblea.go.cr

Una vez visto y analizado el Oficio CJ-487-2015, el Concejo Municipal, ACUERDA; solicitar a la Comisión una prórroga de quince días, para brindar el criterio solicitado. Asimismo se solicita al Departamento de Servicios Jurídicos analice y recomiende al Concejo Municipal. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Walter Villalobos Elizondo, Graciela Núñez Rosales y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 11. Se recibe oficio EICB-037-2015, de fecha 23 de Setiembre del 2015, recibido el 21 de Octubre del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Lic. Jorge Eduardo Martínez León, Director, Escuela IDA Caña Blanca, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Distinguidos (as) señores (as):

En forma atenta y para los trámites correspondientes, presento, ante su oficina, formal solicitud, con el fin de que se me otorgue una audiencia. La misma es para presentar ante ustedes, asuntos de suma importancia, de la Institución, que administro.

Para notificaciones:

Correo: idadcanablanca@gmail.com

Teléfono: 8445 0142

Una vez visto y analizado el oficio EICB-037-2015, el Concejo Municipal, ACUERDA; agendar para el próximo miércoles 07 de noviembre del 2015, a las 03:30 pm, en Salón de Sesiones del Concejo Municipal. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Walter Villalobos Elizondo, Graciela Núñez Rosales y Luis Ángel Achio Wong.

ARTÍCULO VI. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES

No se presentaron Mociones por los regidores (as).

ARTÍCULO VII. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE

No se presentaron Mociones del Alcalde Municipal.

“Siendo las diecisiete horas de la tarde, la señora Presidenta Municipal en ejercicio, Norma Collado Pérez, da por concluida la Sesión.”

**Norma Collado Pérez
Presidenta del Concejo Municipal**

**Allan Herrera Jiménez
Secretario del Concejo Municipal**

